

I. MUNICIPALIDAD DE LA CISTERNA
SECRETARIA MUNICIPAL

DECRETO ALCALDICIO N° 003661
LA CISTERNA,

08 SFT. 2014

LA ALCALDIA DE LA CISTERNA, DECRETO HOY LO SIGUIENTE:
VISTOS:

- 1.- El Decreto Alcaldicio N° 4028 de fecha 16.08.2013;
- 2.- El Decreto Alcaldicio N° 2791 de fecha 08.07.2014;
- 3.- El Dictamen N° 54947 de fecha 17.07.2014 de la Contraloría General de la República;
- 4.- El Memorándum 238 de fecha 28.08.2014 del Director (s) de Obras Municipales;
- 5.- El Informe de Costos Operativos de la Demolición emitido por el Director (s) de Aseo y Ornato;
- 6.- Lo resuelto por el Alcalde sobre la materia y;

TENIENDO PRESENTE: Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades:

DECRETO

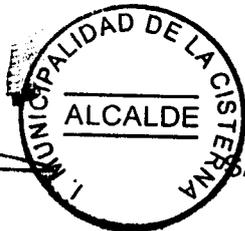
1.- **DESE POR CUMPLIDO** lo dispuesto en el Decreto Alcaldicio N° 4028 de fecha 16.08.2013, por parte del personal de la Dirección de Aseo y Ornato de la I. Municipalidad de La Cisterna.

2.- **ORDENASE a la Dirección de Asesoría Jurídica**, según el procedimiento legal a determinar, requerir a doña Rosario Pinochet Espinoza, propietaria del inmueble ubicado en Pasaje Antonio Varas N° 9129, La Cisterna, la restitución de la suma de \$14.869 por concepto de costo del servicio ejecutado por personal de la I. Municipalidad de La Cisterna.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, CUMPLASE Y HE ARCHÍVESE



PATRICIO ORELLANA FERRADA
SECRETARIO MUNICIPAL



SANTIAGO REBOLLEDO PIZARRO
ALCALDE